

**VISTOS:**

- 1.- *Lo acordado en Sesión Ordinaria N° 48 del Concejo Municipal, de fecha 13 de marzo de 2014, respectivamente, con el objeto de: autorizar proceso de Licitación Pública con el objeto de efectuar contrato de arriendo de terreno, Lote 3 de la Manzana 106, Rol de Avalúo N° 106-005; bajo las siguientes condiciones: 1) Construcción de edificios con el destino de Equipamiento de Comercio y/o Servicios, según lo dispuesto en la Ley General de Urbanismo y Construcción y su Reglamento; 2) El plazo del contrato será de 40 años, no prorrogables; 3) El monto total de la oferta no podrá ser inferior a U.F. 30.000; 4) El pago inicial por el servicio (pie) no podrá ser inferior a 3.000 UF, y se efectuará al momento de la suscripción del contrato; 5) El saldo se pagará en cuotas fijas iguales y sucesivas por el periodo ofertado; 6) El activo fijo utilizado en el terreno municipal en arriendo será de propiedad municipal una vez terminado el plazo del contrato;*
- 2.- *Certificado de Acuerdo Sesión ORD. N°48/14 de fecha abril de 2014, en el autorizan proceso de Licitación Pública con el objeto de efectuar contrato de arriendo de terreno, Lote 3 de la Manzana 106, Rol de Avalúo N° 106-005;*
- 3.- *Decreto Alcaldicio N° 01657 de fecha 30 de abril de 2014, el cual aprueba las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas, planos y demás antecedentes del proceso de Licitación, procede a efectuar llamado a Licitación Pública mediante el sistema de contratación y compras públicas, portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), y designa miembros de comisión Técnica de Apertura y de Evaluación de la Licitación;*
- 4.- *Acta de Apertura Propuesta Pública ID4547-14-LP14, de fecha 12 de junio de 2014;*
- 5.- *Informe Técnico N° 010 de Comisión Técnica Municipal de fecha 17 de junio de 2014, a través del cual se analizan técnicamente las ofertas para ser presentadas al Sr. Alcalde;*
- 6.- *El acuerdo adoptado Sesión Extraordinaria N° 54 de fecha 17 de junio de 2014, en el cual se acuerda proceder a la adjudicación del contrato de arriendo de terreno, Lote 3 de la Manzana 106, Rol de Avalúo N° 106-005;*
- 6.-
- 7.- *Lo establecido en la Ley N° 19.886, Bases sobre contratos administrativos de Suministro y prestación de servicios de Compras Públicas y su reglamento;*
- 8.- *Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;*

**DECRETO**

- 1.- *ADJUDIQUESE a la empresa Inversiones Las Darsenas S.A., Rut 76.329.987-2, representada legalmente por don Francisco Javier Garay Garfe, Rut [REDACTED] ambos con domicilio en [REDACTED] por una oferta económica total de 32.000 UF (Treinta y dos mil unidades de fomento), desglosada en: un Pie Inicial de 6.000 UF (Seis mil unidades de fomento); y una cuota anual de 650 UF (Seiscientos cincuenta unidades de fomento), por un plazo de 40 años. El periodo de implementación del proyecto será de 900 días corridos, a contar de la fecha de firma de entrega de terreno.*
- 2.- *ELABORESE la Orden de Compra respectiva en el portal de adquisiciones y compras públicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)*
- 3.- *PROCEDASE a la confección de Contrato respectivo por parte de Asesoría Jurídica;*

4.- *DESIGNESE, a la Dirección de Obras Municipales como Unidad Técnica para velar directamente por la correcta ejecución del contrato, sin perjuicio del apoyo que puedan prestar las demás unidades municipales involucradas.*

5.- *PUBLIQUESE, el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 8 de la Ley N° 19.886 y artículo 44 de su reglamento.*

*Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.*



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL



MAURICIO CARRASCO PARDO  
ALCALDE

**DISTRIBUCION**

- 1.- Alcaldía
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Administración
- 4.- Dpto. Administración y Finanzas
- 5.- DOM
- 6.- Asesor Jurídico
- 7.- Interesado
- 8.- SECPLA (2)

MCP/YGS/FJD/BLA/vpv.-

Acta Decretorio: 2014-DECRETO N° 212014-ALCALDIA PROYECTO ARRIBANDO DE FERRENO